

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica y Sistemas Ferroviarios

Universidad/des: Universidad Politécnica de Cataluña

Centro/s: Escola Politècnica Superior d'Enginyeria de Vilanova i la Geltrú

Código del título: 1500264

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han de tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **21 de marzo de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación, formalmente, es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional. Se informa que el título habilita para la profesión de Ingeniero/a Técnico/a Industrial: Electricidad.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje a nivel de título y de materia.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son

claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta actual permite garantizar que los estudiantes puedan adquirir las competencias definidas en las Orden CIN/351/2009 para el ingeniero técnico industrial, especialidad en electricidad.

La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Adicionalmente se informa adecuadamente sobre las características del TFG. Las prácticas académicas externas no son obligatorias. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisan y evalúan con criterios pertinentes y adecuados. Con todo, en la normativa presentada se indica que la carga crediticia para los TFG de grado es de 24 ECTS. Se debe revisar la normativa para asegurar que los créditos del TFG de esta titulación queden convenientemente reflejados en la misma.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, sin embargo, se considera algo elevado el porcentaje de profesorado asociado que representa el 28,54%, en su mayoría

profesorado no doctor ni acreditado. La Universidad indica que "El Centro trabaja en un plan de consolidación del PDI doctor a tiempo completo para poder desarrollar con más capacidad y calidad los ámbitos estratégicos del grado, así como incorporar a profesionales reconocidos del sector ferroviario para impartir las materias de ingeniería ferroviaria". Este compromiso de la Universidad debe ser motivo de especial seguimiento en futuros procesos de seguimiento y acreditaciones del título.

No se proporciona información adecuada sobre los méritos tanto docentes como investigadores del profesorado no acreditado y no doctor, solo se proporciona información sobre quinquenios. Con respecto a los profesionales del sector ferroviario que se prevé van a impartir docencia en el grado, se considera adecuada la información que la Universidad proporciona sobre su experiencia profesional y perfil. Sin embargo, su contratación no se realizará antes de 3 años. Este compromiso de la Universidad debe ser motivo de especial seguimiento en futuros procesos de seguimiento y acreditaciones del título.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes del título.

La Universidad indica: "En el caso concreto del ámbito ferroviario, el equipamiento y software requerido estará disponible a partir del curso 2027-28". Este compromiso de la Universidad debe ser motivo de especial seguimiento en futuros procesos de seguimiento y acreditaciones del título.

Las Prácticas Académicas Externas son optativas. La Universidad dispone de normativa específica que regula tanto las prácticas curriculares como extracurriculares.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- La evolución del plan de consolidación del PDI doctor a tiempo completo, así como la incorporación de profesionales reconocidos del sector ferroviario.
- El equipamiento y software requeridos en el ámbito ferroviario disponible a partir del curso 2027-28.

Asimismo, se ofrecen las siguientes **recomendaciones**:

- Revisar la normativa de TFG para indicar que en este título la carga crediticia es de 18 ECTS (recomendación supeditada de la carga crediticia que se le dé finalmente al TFG).

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas